

Santa Fe, 01 de noviembre de 2016

VISTO el Expte. CD N° 127/16 caratulado: **Posgrado**, iniciado por la Secretaría Académica de esta Facultad, y

CONSIDERANDO:

Que el **Ing. Juan Manuel CRESCENTE** ha solicitado aceptación como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Sistemas de Información.

Que se cumplieron las condiciones establecidas por las Ordenanzas N° 1313 y 823 relativas al Reglamento de Posgrado y los lineamientos curriculares del Doctorado en Ingeniería.

Que en fecha 06-10-2016, la Comisión de Posgrado de esta Facultad analizó la mencionada solicitud, avalando la documentación presentada y recomendando la aceptación del solicitante como aspirante al Doctorado.

Que la Comisión de Enseñanza y Posgrado estima conveniente acceder a lo solicitado, prestando su acuerdo.

Por ello,

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL SANTA FE**RESUELVE:**

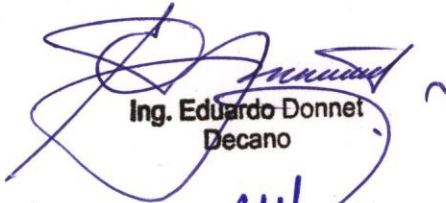
ARTÍCULO 1º.- Aceptar como aspirante al Doctorado en Ingeniería mención Sistemas de Información de esta Facultad, al solicitante consignado seguidamente:

Juan Manuel CRESCENTE, DNI N° 34.663.314, Ingeniero en Sistemas de Información de la Facultad Regional Villa Maria de la Universidad Tecnológica Nacional.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese. Archívese.

RESOLUCIÓN N° 532

FRSF
DAGI
RHR
EJD



Ing. Eduardo Donnet
Decano



Ing. Raúl Regalini
Secretario de Planeamiento
y Gestión